

# LEGADO común para un futuro estable de memoria y dignidad

TOAR ALTERNATIVO Y COMPLEMENTARIO DESDE LAS VÍCTIMAS:

Espacios físicos y móviles, rurales y urbanos con funciones socioeconómicas, humanitarias y de memoria



## CCALCP

—CORPORACIÓN—  
COLECTIVO DE ABOGADOS  
LUIS CARLOS PÉREZ





**CCALCP**

CORPORACIÓN  
COLECTIVO DE ABOGADOS  
LUIS CARLOS PÉREZ

**Elaborado por**

Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez-CCALCP.  
Organización Premio Nacional a la Defensa de los Derechos  
Humanos.

**Esta publicación fue posible gracias al apoyo de:**



FONDO NORUEGO PARA LOS  
DERECHOS HUMANOS



Los contenidos son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente la postura oficial de las agencias de cooperación.

septiembre de 2023.

# Introducción

La propuesta de Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador- Restaurador alternativo y complementario desde las víctimas se presenta ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal Especial para la Paz en aplicación del principio de centralidad de las víctimas y el derecho a la participación efectiva dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJNRN. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 141 de Ley 1957 de 2019.



*“Las víctimas, si lo creen conveniente, podrán comunicar al Tribunal su opinión sobre el programa propuesto, incluso en los casos en los que la propia Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad sea la que lo formule”.*

Esta iniciativa de TOAR construida desde las víctimas representadas del Auto 125 de 2021 desarrolla como complemento de los siete (7) proyectos aprobados y propuestos por la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas- SRVR para el componente reparador-restaurador de la sanción propia reconocidos en la Resolución de Conclusiones No. 01 proferida del 20 de octubre de 2022; en particular, **los literales C. Placas ubicadas en los parques donde fueron aprehendidas las víctimas para posteriormente ser asesinadas y desaparecidas forzadamente y presentadas como bajas en combate por agentes del Estado; D. Construcción de espacios físicos donde las víctimas de asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado puedan congregarse y realizar actividades para su fortalecimiento organizacional; y E. Proyectos de recreación, deporte y ocupación del tiempo libre para jóvenes en contextos de vulnerabilidad social y económica, expuestos en la sección E.4. de la Resolución de Conclusiones.**

Se plantean entonces dos iniciativas que surgen del significado reparador- restaurador y transformador de los daños ocasionados con el patrón macrocriminal y las dos modalidades develadas en el subcaso Norte de Santander. Las cuales se identifican como:

## **1. Casa campesina, espacio físico multipropósito**

## **2. Estrategia integral de intervención restaurativa:**

espacios móviles de formación y promoción de la estabilización socioeconómica a través de actividades productivas colectivas.

Esta propuesta recoge las pretensiones de las víctimas enmarcadas en su comprensión como sujetos de reparación colectiva en esta instancia de justicia transicional que no contempla la reparación indemnizatoria ni individual, para en cambio proponer proyectos colectivos-comunitarios de materialización de políticas, inversión social e infraestructura en territorios donde continúa el conflicto; así como, en zonas rurales y urbanas donde se active al igual lo dispuesto en la Ley 1448 y el Decreto 4800 del 2011, en favor de víctimas de ejecuciones extrajudiciales – lo que incluso permita desde una perspectiva amplia el beneficio además de casos priorizados, los no priorizados –. Cuidando también que estas medidas promuevan principalmente la satisfacción de las necesidades de las víctimas, como de la reinserción de los comparecientes.

*Se advierte que la presente propuesta requiere para su ejecución, y garantías de sostenibilidad en el tiempo; como resultado de un proceso de reparación restaurativa de la justicia transicional, en cumplimiento de la dimensión de no repetición, del esfuerzo de recursos económicos provenientes de distintas fuentes de financiación estatal que no limiten su funcionamiento a la disposición presupuestal única, sino más bien diversificada tales como: el Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Regalías (OCAD Paz, Regionales), contratos plan, contratos obra, recursos propios territoriales, financiación de agencias de cooperación internacional e incluso, alianzas público-privadas – con participación de actores que no hayan participado de ninguna manera en la promoción y continuidad del conflicto armado.*

Además, de su viabilidad a partir de la coordinación interinstitucional entre autoridades locales, departamental y nacional; entidades con competencia en la implementación de lo dispuesto en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo el Ministerio de Defensa frente a la viabilidad de iniciativas de restricciones de derechos y libertades; así como, el Ministerio Público y organismos internacionales para brindar garantías de seguridad en la ejecución de los TOAR.



Dentro de las expectativas que se tuvieron en cuenta para comprender e incorporar alternativas que atendieran el inconformismo de las víctimas representadas – sentimiento generalizado en el subcaso– en relación a los proyectos propuestos por los comparecientes, se encuentran:

**La ausencia de participación en su diseño.**

**La ausencia en la incorporación de iniciativas propias y aprobación colectiva.**

**Concentración exclusiva en lo simbólico sin promover una reparación material colectiva que se compadeciera de sus condiciones de vulnerabilidad como resarcimiento del daño individual, familiar y colectivo- comunitario ocasionado con la ejecución de la conducta criminal.**

**El tiempo que tuvo que transcurrir para que, con el reconocimiento de verdad y responsabilidad se contribuyera al buen nombre y honra de sus familiares.**

**Insuficiencia, desconocimiento y/o ausencia de atención de la oferta institucional promovida por la política pública de víctimas vigente, siendo esta instancia judicial una oportunidad para reactivar (sin reemplazar funciones) los mandatos de la Ley 1448 de 2011, como lo fue de ejemplo el Auto 266 de 2021.**

*Por esta razón, la participación de las víctimas deberá ser un eje transversal previo, durante y posterior al cumplimiento de este componente reparador- restaurador de las sanciones propias, en los espacios físicos y móviles que finalmente resulten de este proceso para la congregación y realización de actividades que beneficien al fortalecimiento organizativo de la población afectada con el patrón macrocriminal develado en el Auto 125 de 2021. Y con ello, se brinde legitimidad a este proceso de reparación, restaurativo y transformador ante la justicia transicional.*

Por su parte, de ningún modo en los TOAR deberá promoverse funciones que reproduzcan conductas jerárquicas entre comparecientes, ni en su relación con las víctimas. Deberá velarse por dinámicas igualitarias y negar trabajos, obras y actividades en las que se tengan roles directivos, ejecutivos, de coordinación, supervisión, de docencia, pedagogía y/o doctrina, entre otros similares.

# Contenido

## Iniciativa modalidad 1

Casa campesina: espacio físico multipropósito .....	<b>Pag. 6 - 9</b>
Fase inicial de diseño, planeación y gestión .....	<b>Pag. 10 -12</b>
Fase de ejecución de obra .....	<b>Pag. 12-13</b>
Fase de funcionamiento .....	<b>Pag. 14 -15</b>
Riesgos .....	<b>Pag. 16</b>
Fase de sostenibilidad y seguimiento de la implementación .....	<b>Pag. 17</b>
Participación de las víctimas .....	<b>Pag. 18</b>

## Iniciativa modalidad 2

Estrategia integral de Intervención Restaurativa: Espacios móviles de formación y promoción de la estabilización socioeconómica a través de actividades productivas colectivas .....	<b>Pag. 20 - 22</b>
Fase de alistamiento .....	<b>Pag. 23</b>
Fase de implementación .....	<b>Pag. 23 - 24</b>
Riesgos .....	<b>Pag. 25</b>
Participación de las víctimas .....	<b>Pag. 26</b>
Caracterización de víctimas representadas .....	<b>Pag. 27 - 28</b>



Iniciativa modalidad

1



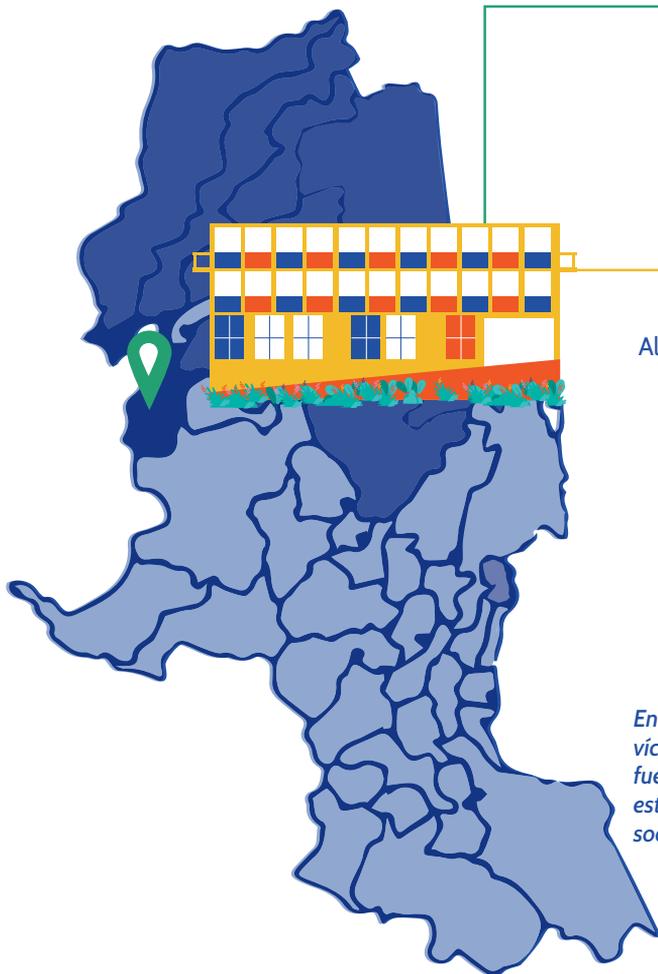
CCALCP

# Casa campesina

ESPACIO FÍSICO MULTIPROPÓSITO



# Casa campesina



## Terreno

Lote **NO MENOR a 1 hectárea**  
central y  
de fácil acceso

## Servicios

**Albergue**  
Alojamiento y alimentación temporal

**Capacitación y atención institucional**  
**Acopio, transformación y comercialización**  
de productos agropecuarios

*En favor de grupos campesinos y víctimas de la región que se encuentren fuera de su entorno habitual, en un estado de emergencia y/o vulnerabilidad socioeconómica.*

Se plantea que estos servicios se costeen mediante un pago mínimo para apoyar a su vez el funcionamiento de la Casa campesina multipropósito.



UBICACIÓN

**OCAÑA**  
**Norte de Santander**

# Infraestructura

Para el **albergue** con capacidad para **100 habitaciones compartidas** distribuidas en dos plantas



**Capacidad**



400 a 500  
personas



**Auditorio**  
300 personas

**2 salones  
de capacitación**  
30 personas c/u

**Espacios comunes  
de integración**  
Cocina / comedor comunitario

**Rampas de acceso**

## Zonas de almacenaje

bien protegidas y habitáculos útiles a funciones alternas complementarias de sistemas de transformación, transporte y clasificación productos



## Zonas abiertas

Que permitan la realización de ferias, bazares, entre otras estrategias que fomenten la comercialización local de los productos allí generados, y el mercadeo de artículos que no logren comercializarse tanto a nivel local, como externa a través de los mayoristas.



## Espacios de entretenimiento

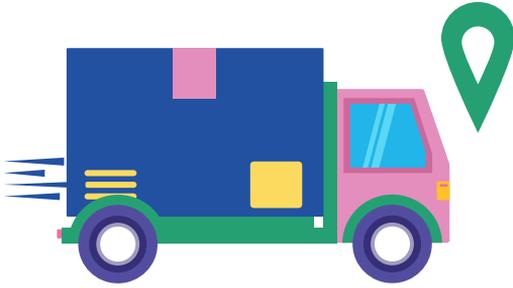
Parque de juego infantil, cancha para el deporte de niños (as) y adultos y si es posible piscina.



## Huertas caseras

Auto-sostenimiento alimentario  
Bodega amplia para disponer maquinarias





**El lugar** que se propone adquirir y construir esta Casa campesina deberá tener una ubicación central y de fácil acceso para los potenciales beneficiarios; se referencian para tal fin algunos lugares del municipio como: *Aguas Claras, Buenos Aires, Santa Clara, El Limón o Los Lagos en Ocaña, Norte de Santander.* Uno de los bienes a adquirir si el terreno no queda en un lugar central, es el de un bus que permita bajo una ruta estándar, transportar del casco urbano hacia el destino final a los posibles beneficiarios de la Casa Campesina.

Además, reconociendo que los productos que salen de las fincas con destino a comercializarse o transformarse, atraviesan una serie de dificultades para ser transportados a causa de las distancias, la falta de vías terciarias adecuadas para el acceso, y carencia de vehículos de carga entre los agricultores; se requiere que dentro de la gestión de esta iniciativa se garantice una red de transporte especializado, que recolecte y lleve a tiempo, con un manejo adecuado, las cosechas hasta el centro de acopio para su distribución de consumo inmediato y/o procesamiento industrial.

*El predio y las obras a desarrollarse quedarán adjudicadas al patrimonio del municipio como bienes de uso público, es decir, que serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. Y en la escritura pública de compra del predio deberá quedar una cláusula de prohibición de venta, la cual, en caso de incumplimiento, deberá estar sujeta a la imposición de una sanción penal. Asimismo, que al momento de firmar la escritura pública de adquisición del predio se deje constancia del destino que se le dará, esto es, el funcionamiento de la casa campesina y cuya naturaleza será de bien público.*

Este proyecto infraestructura social para el desarrollo regional debe contar con una administración mixta, cambiante al menos cada cuatro años a través de una junta directiva conformada, entre otras instituciones del Estado y expresiones organizativas históricas en la región, por un representante de la Alcaldía y un representante de las víctimas del Auto 125 de 2021.

*En esta Casa campesina se deberá disponer una placa conmemorativa que detalle los nombres de las **120 víctimas identificadas en el Auto 125 de 2021**; e informativa con la descripción del patrón macrocriminal y sus dos modalidades, y las unidades militares de la Brigada 30, la Brigada Móvil No. 15 y el Batallón No. 15 Francisco de Paula Santander del Ejército Nacional, las cuales fueron responsables de estos hechos ocurridos entre 2007-2008, en donde se establezca el compromiso con la no repetición de estos crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.*

Una vez culmine la sanción propia y para dar viabilidad a la sostenibilidad en el tiempo de la Casa Campesina, la gobernación de Norte de Santander y la Alcaldía de Ocaña serán el eje articulador que cumplirá funciones de: dirección y diseño del plan de acción; gestión de presupuesto y recurso humano; control y seguimiento en la implementación de actividades, cumplimiento de cronograma, efectividad de los mecanismos de participación ciudadana y realización de contratos para la obtención de los bienes y servicios requeridos; y con todo ello, la coordinación de las diferentes dependencias, entes descentralizados y organizaciones a nivel nacional, regional e internacional.

**Para dar viabilidad a la implementación** completa del proyecto se debe garantizar recursos financieros suficientes de fuentes públicas, privadas y de agencias internacionales, ya que se estima un presupuesto mínimo de **1.500 millones de pesos** para la construcción del albergue y el centro de acopio, presupuesto considerado **sin equipamientos ni valor del predio** a adquirir para la construcción de la Casa Campesina multipropósito.

Las obligaciones de los comparecientes máximos responsables y con participación no determinante, se ajustarán a las sanciones restrictivas de sus libertades y derechos, así como, de compromisos en el marco del Régimen Estricto de Condicionabilidad para la contribución a iniciativas reparadoras, conforme condiciones de habitabilidad, dignidad, monitoreo y verificación que disponga el Tribunal de Paz, y en articulación con la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas-SDSJ para casos de comparecientes en esta instancia. De esta manera, los roles a desempeñar se distinguen con bases en las hojas de vida de los militares, en funciones de nivel técnico y operativo, eliminando figuras de coordinación y liderazgo entre comparecientes que reproduzcan modelos de mando desiguales y promuevan el mantenimiento del status quo.

Los comparecientes con **nivel técnico** proveerán su experticia y conocimiento para establecer métodos, procedimientos y estándares que serán usados en el desarrollo de las actividades. Así, diseñando y gestionando el presupuesto requerido para la adquirir el lote, construir infraestructura, adquirir maquinaria,

generar alianzas para la capacitación y la comercialización; determinando lo requerido para la compra de maquinaria para la transformación; dando apoyo a la gestión administrativa con la preparación de documentación legal y técnica requerida, registro de control de cambios y seguimiento de tareas, evaluación de tecnologías y costos, elaboración de informes ejecutivos de calidad, protocolos de buenas prácticas ambientales y prevención de riesgos, seguridad y salud en el trabajo, entre otras que se requieran para el cumplimiento multipropósito de la Casa Campesina.

En el **nivel operativo**, se ejecutarán labores de mano de obra no calificada y mano de obra especializada en oficios relacionados en función de la construcción y adecuación de la infraestructura. Los operarios no calificados serán ayudantes del maestro manteniendo las áreas de trabajo aseadas, traslado o acarreo de los materiales y herramientas, selección y corte de material que se requiera, apoyará la instalación y armado de equipamientos. Mientras, los operarios especializados se encargan del manejo de las maquinarias, lectura y ejecución de planos, realización de acabados y terminaciones e instalación de sistema eléctrico, de alcantarillado y agua. En este rol participarán quienes cuenten con las habilidades necesarias y/o capacitar, salvo los comparecientes que refieren tener limitaciones físicas y de salud, las cuales deberán ser soportadas con la historia clínica y concepto médico actualizado.

*Esta iniciativa de la modalidad 1 desarrolla mediante tres fases los trabajos, obras y actividades que deberán realizar los máximos responsables en un tiempo de mediano plazo **5 a 8 años máximo**. Detalla el cronograma, los recursos necesarios, los posibles riesgos, el papel de las instituciones, las víctimas, y otros actores y aliados.*

# Fase inicial de diseño

## Planeación y gestión

### Actividades



**Elaboración presupuestal** para la compra del predio, para la construcción de la Casa campesina y el centro de acopio.

**Elaboración de caracterización y línea base sobre productividad agropecuaria** de la subregión del Catatumbo y del departamento de Norte de Santander, para definir las máquinas a cotizarse y adquirirse para la transformación y comercialización de productos.



**Análisis de actores pertenecientes a la academia y entidades privadas** que apoyen cada fase de la iniciativa como la adquisición de equipamientos, personal y presupuesto para capacitación de asociatividad y transformación agropecuaria, así como, en fase de alianzas estratégicas para promover la comercialización local, departamental, nacional e internacional de productos agropecuarios transformados.

**Elaboración de los términos** de referencia de la licitación pública en concurso, en los que se destine y gestione la priorización en la contratación de población víctima, en particular de las víctimas del territorio y familiares de las 120 víctimas reconocidas en el Auto 125 de 2021.



**Apertura concurso de público de licitación de obra**



**Elaboración de diseño arquitectónico**, estructural y de los sistemas de iluminación, hidrosanitario y de manejo ambiental

Identificación y trazado de **predio** que cumple con las disposiciones técnicas estándar para el tipo de obra.

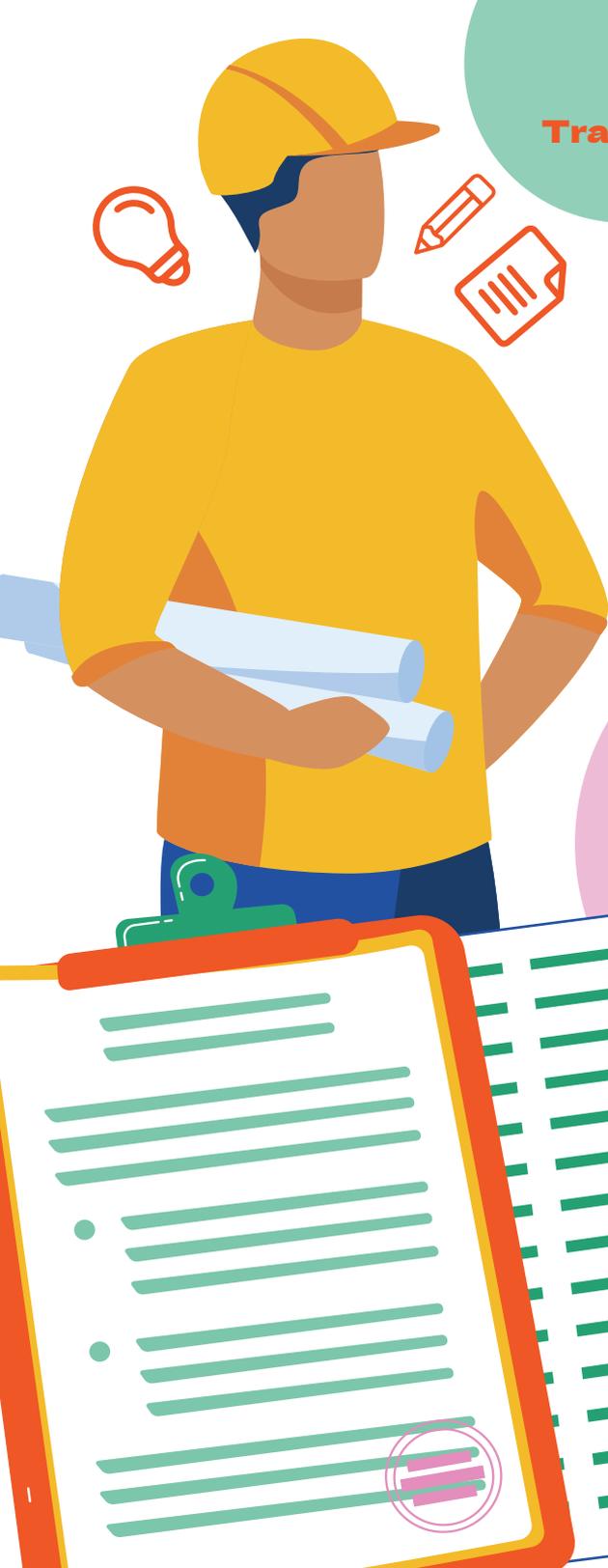
**Gestión y verificación documental de las escrituras del predio**, certificado de libertad y tradición, certificado de uso del suelo y certificado de disponibilidad de servicios públicos



**Registros, permisos y certificaciones de construcción de obra**

**Compra de predio** con características centrales, acceso vial y de vocación agrícola, adquirido por el municipio de Ocaña o la Gobernación de Norte de Santander, a título del municipio o el departamento e inalienable, cuyas condiciones estructurales, técnicas y administrativas se ajustan a la proyección de la presente iniciativa multipropósito.

*En caso que, el predio no pueda adquirirse en un lugar central y su distancia del casco urbano del municipio de Ocaña, deberá comprarse un bus de propiedad de la Casa campesina que garantice una ruta gratuita y/o de pago mínimo que preste su servicio de manera constante cada hora, desde el parque principal de Ocaña hacia el lugar donde se ubique la Casa campesina.*



## Trabajos

**Planeación** para el aseguramiento de materiales de obra.

**Adquisición** de elementos de protección del recurso humano.

**Inspección** visual y cartografía del terreno.

**Elaboración de trámites** estudios técnicos del suelo, con mediciones nivel freático y acuífero, humedad y permeabilidad de la tierra.

**Elaboración de estudios geotécnicos** de acuerdo con los requisitos de construcción sismo resistente.

**Seguimiento** al cumplimiento de la planificación de la obra, así como, al buen uso de recursos.

## Obras

**Adecuación del terreno** para inicio de obra que consiste en limpiar, desmontar y despejar toda el área de rastrojo, maleza o escombros.

**Ordenamiento** de la disposición final de materiales excedentes de la obra.

**Realización de obras preliminares** necesarias para la ejecución de la obra como el cerramiento provisional del área localizada, descapotes, excavaciones manuales, rellenos, cimentaciones, demoliciones (si se requieren), movimiento de tierras, entre otros.

## Obligaciones compareciente

De acuerdo a los perfiles de los comparecientes

### **Daladier Rivera Jácome y Santiago Herrera Fajardo**

ambos administradores de empresas, y **Ruben Dario Castro** se les asignan funciones de técnicas de gestión en la búsqueda de financiación, elaboración de términos referencia, indagación de requisitos de planeación, diligencias de trámites documentales, gestión de recursos humanos, elaboración de presupuesto y caracterización.

### **Daladier Rivera Jácome**

También es ingeniero en obras civiles, deberá participar en la elaboración de estudios técnicos y planeación de la obra.

Mientras los demás comparecientes tendrán funciones operativas en la adecuación de terreno y realización de obras preliminares, y apoyarán las actividades técnicas con la realización de informes de gestión y seguimiento para las víctimas, evaluación del impacto y alcance del proyecto, y levantamiento de información sobre las características y potencialidades productivas de los municipios de la región.

Todos los comparecientes deberán capacitarse antes y durante para la ejecución de estas actividades, trabajos y obras en función de los objetivos productivos del proyecto.

**Tiempo de ejecución: 6 a 12 meses**

## Fase de ejecución de obra

### Actividades

**Compra de materiales** para la obra y equipamientos.

**Alquiler o préstamos** de maquinaria pesada.

**Ejecución del plano de construcción** con ajustes a los estudios técnicos realizados.

**Formación técnica** de comparecientes para la ejecución de sus obligaciones.



## Trabajos

**Suministro, instalación y compactación de relleno.**

**Montaje de sistema de redes sanitarias, residuos y aguas.**

## Obras

**Excavación** a mano.

Construcción de **cimentación**.

Construcción **columnas de concreto**.

Construcción de **muros de bloque**.

Construcción de **cubierta de áreas de operación y servicio**.

**Instalación de redes hidráulicas.**

**Acabados** y dotación de equipamientos.

## Obligaciones del compareciente:

**Ejecución del plan de acción de la obra** con su fuerza de trabajo en actividades de albañilería, mampostería, macaneo, manejo de maquinaria pesada, logística, mantenimiento, electricidad, etc.

*En el caso de las personas con experiencia en gerencia de proyectos y recursos se les asigna funciones técnicas sobre la calidad verificación*

**Tiempo de ejecución: 2 años.**

# Fase de funcionamiento

## Actividades

**Garantizar permanencia** de entidades gubernamentales para la atención al público y acompañamiento a la Casa Campesina, de acuerdo a acciones planificadas.

Organización y asignación de funciones en los **puestos de trabajo**.



Diseño de **estatutos legales y reglamentación** para el funcionamiento del centro de acopio y albergue.

Diseño de **reglamento interno** de conducta y usos del espacio de albergue

Diseño de **protocolos de prevención de las violencias** basadas en género con enfoque en mujeres

**Diseño de política anticorrupción y buenas prácticas**



Diseño de **plan de gestión ambiental sostenible**.

**Diseño de plan de comercialización mayorista y minorista**

**Gestión de licencia sanitaria de funcionamiento**.

**Convocatoria y contratación** de personal calificado en la manipulación de alimentos, transformación de materias primas y administración del albergue, priorizando a la población víctima del Auto 125.

**Compra de maquinaria industrial** para la remoción, empaque y clasificación del material.

**Compra** báscula camionera y adquisición de camiones para la recolección de las materias primas en las fincas.

**Compra** de mobiliario para el funcionamiento de la casa: camas, sillas, comedor, mueble, mesas, tableros, etc.



Realización de **acuerdos comerciales** entre pequeños productores y compradores mayoristas.

**Consolidación** de red de productores participantes y líneas productivas comerciales.

**Articulación con proyectos y programas** de la oferta institucional y/o de cooperación internacional que aporten recursos financieros para la ejecución y sostenibilidad de las actividades.

**Elaboración de convenios** con instituciones de educación técnica, tecnológica y superior que presenten los servicios de formación disponibles para la población campesina visitante.



**Conformación de figura asamblea** y junta directiva con la participación ciudadana de las víctimas.

## Trabajos

**Capacitación en gerencia** para la administración del establecimiento y sus actividades productivas.

**Capacitación en marketing empresarial** para la generación de alianzas comerciales.

**Capacitación para el manejo** y mantenimiento de maquinaria industrial y pesada.

**Implementación y pedagogía** de protocolos de prevención de las violencias, reglamento interno y política anticorrupción.

**Implementación de sistema de registro y acceso al albergue.**

**Realización de comités** de seguimiento de las actividades para la toma de decisiones y evaluación de riesgos.

**Divulgación estratégica** de las actividades mediante el establecimiento de canales comunicación abiertos al público

## Obras

**Instalación de mobiliario** para prestación de servicios de alojamiento y capacitación

**Instalación de máquinas de procesamiento de alimentos** (por ejemplo: trilladora de maíz, empacadora, lavadora y secadora de alimentos, mesa de clasificación, neveras o cuartos fríos, etc.)

## Obligaciones del compareciente

**Auxiliar** logísticos y de carga en el centro de acopio.

**Transporte** interno y almacenaje de los productos.

**Manejo de máquinas** industriales y de carga pesada.

**Mantenimiento y limpieza** de las instalaciones generales del establecimiento.

**Realización** de inventario físicos y clasificación de productos.

**Convocar a las víctimas** a los comités seguimiento y verificación.

**Apoyo** a las actividades administrativas y comerciales.

**Capacitarse** en el funcionamiento del cargo asignado.

**Cumplimiento** del reglamento interno, procedimiento y protocolos.

**Tiempo de ejecución: 5 años**

# Riesgos



**Corrupción** en el concurso de licitación y administración de los recursos.

**Desfinanciamiento presupuestal** para compra de predio e inicio de obra, así como la sostenibilidad de las funciones de este espacio.

**Incumplimiento** del cronograma acordado.

**Participación instrumentalizada** de las víctimas y comunidades.

**Desarticulación institucional** para la implementación de TOAR.

**Estigmatización, señalamientos, hostigamientos, amenazas** y otros riesgos por parte de grupos armados, contra víctimas, máximos responsables y partícipes no determinantes quienes se interrelacionan en el marco del componente reparador- restaurador de la sanción propia.

**No cumplimiento en el funcionamiento de la Casa campesina** posterior a la culminación de esta iniciativa TOAR, significando con ello un fracaso en la reparación de víctimas de ejecuciones extrajudiciales del subcaso Norte de Santander.

*En atención a la alerta de riesgo con la implementación TOAR en territorio en conflicto, se requiere que la casa campesina cuente con acompañamiento constante de Ministerio Público y organismos de observación internacional que permitan posicionar este escenario como un cerco humanitario. También, para disponer de canales de comunicación y denuncia frente a situaciones de riesgo que se susciten con cualquiera de las partes involucradas en este proceso.*

# Fase de sostenibilidad y seguimiento de la implementación

1. Una vez culminada la sanción propia, y para dar continuidad a las actividades que se requieran para el funcionamiento multipropósito de Casa campesina, **Deberá priorizarse la contratación de población víctima de ejecuciones extrajudiciales, víctima del conflicto armado y población campesina.**
2. Administración y gerencia mixta para el funcionamiento multipropósito de la Casa campesina, disposición de una **Junta directiva elegida y cambiante cada 4 años,** en la cual tenga participación un (1) representante de víctimas de ejecuciones extrajudiciales del subcaso Norte de Santander o quien se delegue para esta representación por parte de esta población beneficiaria de medida de reparación en esta instancia de justicia transicional sobre el subcaso de referencia.
3. Este espacio de la Casa campesina deberá **promover la formación de las víctimas y población campesina para la asociatividad y la creación de empresas,** lo que permita el mejoramiento de condiciones y proyectos de vida de generaciones futuras.
4. La Casa Campesina deberá promover **jornadas de articulación y coordinación interinstitucional para la atención a víctimas del conflicto armado; y de población campesina de la subregión del Catatumbo. Así como, alianzas productivas y comerciales que fortalezcan los emprendimientos de las comunidades del territorio.**



# Participación de las víctimas

La participación eficaz debe cumplir los siguientes estándares:

- 
- 1. Traslado de información oportuna, posibilitar diálogos continuos y de intercambio de opiniones.**
  - 2. Amplia y deliberativa, en referencia a la definición de acuerdo y desacuerdos para la complementariedad o cambio de propuestas**
  - 3. Real y efectiva que evidencien la incorporación de observaciones, solicitudes y exigencias realizadas durante el proceso que garantice la satisfacción de los derechos de las víctimas en ejercicio del principio de centralidad de las víctimas.**
- 

*Siguiendo estos estándares, las víctimas realizarán control y veeduría en la licitación de contratos, implementación de plan de acción y cronograma de actividades. De igual manera, serán vinculadas en el funcionamiento de la casa por medio de capacitación técnica y generación de empleo.*

*Para tal fin, se requiere el fortalecimiento de las víctimas durante todo el proceso, y de acuerdo a cada una de las fases que se plantean, mediante la formación sobre mecanismos de participación y veeduría ciudadana para el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en las iniciativas TOAR. Así mismo, frente a la generación de capacidades que garanticen la adecuada administración, funcionamiento y rendición de cuentas de cuentas sobre la Casa campesina.*

Iniciativa modalidad

2



CCALCP

# Estrategia integral de Intervención Restaurativa

Espacios móviles de formación y promoción de la estabilización socioeconómica a través de **ACTIVIDADES PRODUCTIVAS COLECTIVAS**.



# Espacios móviles

Urbanos y rurales



Esta iniciativa se motiva en la identificación de la segunda modalidad del patrón macrocriminal investigado por la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas-SRVR, en la que convergen las dinámicas rurales en conflicto, urbanas y las condiciones de vulnerabilidad que rodea a la población víctima en cada uno de sus territorios.

Fomentar la **capacitación y la productividad colectiva**, beneficiando exclusivamente a víctimas de ejecuciones extrajudiciales.

Esta iniciativa permite replicar beneficios a víctimas indirectas tanto de casos priorizados como de los no priorizados en la JEP, en reconocimiento de sus daños diferenciales que durante años no fueron reconocidos ni han sido objeto de atención como, por ejemplo, a través de las medidas de estabilización socioeconómicas y cesación de la condición de vulnerabilidad manifiesta dispuesta en el Decreto 4800 de 2011 por medio del cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011.

Esta propuesta TOAR plantea una estrategia integral de intervención restaurativa a través de espacios móviles de formación y promoción de la estabilización socioeconómica a través de actividades productivas colectivas; compuestos por tres fases que orientan un mismo proceso:

- 1. Formación de capacidades políticas y organizativas**, cuyo enfoque busca fortalecimiento e integración de capacidades individuales para la **acción colectiva** organizada de las víctimas.
- 2. Formación de conocimientos técnicos y capacidades productivas** para la creación e impulso de ideas negocio y emprendimientos
- 3. Inclusión socioeconómica** de la población víctima emprendedora.



La población víctima beneficiaria recibirá apoyo integral colectivo, a través de un proceso pedagógico y de asistencia técnica basado en un modelo que promueve la asociatividad. Se proyecta durante su participación, la transferencia de conocimientos y herramientas técnicas; al tiempo que se le proporcione acompañamiento psicosocial, asesoría y mentoring para su aplicación, cuyos resultados se reflejen en la generación de iniciativas de memoria, organización social, producción de nuevos servicios con valor agregado y el establecimiento de conexiones comerciales e institucionales que visibilicen sus procesos y los vuelvan competitivos

Las víctimas que posterior a estos espacios de formación y fortalecimiento decidan organizarse o asociarse para impulsar un proyecto productivo colectivo recibirán un único apoyo económico de

## 15 millones de pesos

en entrega de activos, insumos, materiales o equipos para la implementación, impulso y/o fortalecimiento de sus proyectos productivos colectivos y/o familiares.

Se propone que esta iniciativa sea vinculada a la agenda de gobierno de municipios y departamentos **con presencia de víctimas de ejecuciones extrajudiciales** de subcasos priorizados como de territorios no priorizados por la JEP. Planes, proyectos, programas y/o acciones adscritas a las funciones de la Secretaría del Interior, la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, con apoyo de los Centros de Atención y Reparación Integral de las Víctimas- CAIV y entidades como la Cámara de Comercio, entre otras.

Los entes municipales deben garantizar por cada periodo un cupo mínimo de

## 100 víctimas beneficiarias.

La implementación de esta estrategia se proyecta sea por oferta anual, durante

## 5 años

de vigencia.



que son proporcionales al término mínimo de una sanción propia, en garantía del proceso restaurativo, la satisfacción de las víctimas y la amplia cobertura; en total la estrategia consta de un periodo operativo de 10 meses por cada vigencia, que se distribuirán de conformidad con las líneas de trabajo propuestas más adelante.

**Los entes municipales deben garantizar por cada periodo un cupo mínimo de 100 víctimas beneficiarias.**

## 10 meses

Periodo Operativo



**Se proyecta un presupuesto plurianual con fuentes de recursos públicos, privados y de cooperación internacional que garanticen la sostenibilidad del cronograma de acciones a promover.**



Previo a su desarrollo se debe fortalecer la coordinación institucional que conforman el SNARIV, para lograr una oferta pública articulada, eficiente, oportuna y basada en evidencia, que brinde condiciones habilitantes de la integración local e inclusión socioeconómica de las víctimas.

Para su convocatoria es indispensable emplear estrategias de amplia difusión en los sectores de víctimas en lugares urbanos y rurales, tanto en territorios que continúan en conflicto como en los que no; tanto en lugares priorizados como en los que no son priorizados; también, su desarrollo requiere apoyo de la UARIV, la JEP, Fiscalía y las organizaciones de víctimas para identificar y focalizar en sus bases de datos las víctimas de estos hechos ubicadas zonas rurales y urbanas para que puedan participar de estos escenarios.

Las obligaciones de los comparecientes máximos responsables y con participación no determinante, se ajustarán a las sanciones restrictivas de sus libertades y derechos, así como, de compromisos en el marco del Régimen Estricto de Condicionalidad para la contribución a iniciativas reparadoras, conforme condiciones

de habitabilidad, dignidad, monitoreo y verificación que disponga el Tribunal de Paz, y en articulación con la SDSJ para casos de comparecientes en esta instancia. De esta manera, los roles a desempeñar se distinguen con bases en las hojas de vida de los militares, en funciones de nivel técnico y operativo, eliminando figuras de coordinación y liderazgo entre comparecientes que reproduzcan modelos de mando desiguales y promuevan el mantenimiento del status quo.

**A continuación, el plan de acción que propone algunas líneas temáticas para el desarrollo de las fases de la intervención restaurativa, y describe los trabajos, obras y actividades que deberán realizarse como obligaciones de los comparecientes, los posibles riesgos y el papel de las víctimas.**



# Fase de alistamiento

## Trabajos, Obras y Actividades del compareciente

**Generar espacios con autoridades** para que incorporen en sus agendas públicas municipales y departamentales y realicen estos espacios móviles para la estabilización socioeconómica.

**Generar alianzas públicas y privadas** que permitan apoyar con recursos económicos relacionados con el capital semilla y/o materiales que potencialicen los proyectos productivos o de emprendimiento a formularse desde las víctimas de ejecuciones extrajudiciales.



Aportar a la construcción de memoria histórica **desde la divulgación y reconocimiento de los hechos imputados** en los espacios de participación con víctimas.

**Identificación de proyectos de financiación** que aporten capital económico y recursos humanos para la ejecución del plan de negocio de las víctimas.

**Caracterización de las líneas de emprendimiento a desarrollarse** con la recolección de información detallada de los requerimientos, capacidades y viabilidad de las ideas de negocio de las víctimas.



**Presentación de informes de gestión y seguimiento** en el avance del cronograma y resultados del proceso ante el comité de veeduría de las víctimas.



**Todos los comparecientes deberán capacitarse antes y durante** para la ejecución de estas actividades, trabajos y obras en función de los objetivos productivos del proyecto.

# Fase de implementación

## Actividades

**Generar alianzas público privadas para la ejecución de módulos de formación** para el desarrollo de capacidades de las víctimas hacia la puesta en marcha de los emprendimientos y la adaptación en el contexto empresarial social.

**Generar alianzas público privadas para la ejecución de capacitaciones** en competencias organizativas, productivas y laborales tales como finanzas, mercadeo, administrativas y comerciales.

**Asesoría** para la creación y regulación comercial de los emprendimientos.

**Establecimiento de alianzas estratégicas** con las autoridades e instituciones locales, departamentales, autónomas y nacionales, sector privado, organizaciones sin ánimo de lucro, cooperantes internacionales y oferta institucional del SNARIV **para el impulso económico, técnico y comercial** de los emprendimientos de las víctimas.

**Generar articulación con instituciones de educación superior y complementaria** como el SENA, la Universidad Industrial de Santander -UIS y la Universidad Francisco de Paula Santander- UFPS, **que brinden apoyo en la formación y fortalecimiento de los procesos organizativos con las víctimas.** Así como, para la certificación de capacidades adquiridas por las víctimas en espacios de formación.

**Cooperación con organizaciones de la sociedad civil** dedicadas a actividades paralelas, semejantes y/o complementarias, en el diseño y realización de proyectos y programas de desarrollo local, planes de formación, emprendimiento e investigación.

## Trabajos

**Diseño de planes de trabajo** con aliados público-privados y víctimas.

**Diseño de planes de trabajo personalizados** para el desarrollo de las ideas de negocio de las víctimas.

**Fomento de espacios de encuentro** con la memoria, reconciliación y construcción de paz, **a través de expresiones artísticas.**

**Solicitud y gestión de programas formativos para el fortalecimiento de habilidades blandas** que potencien la capacidad autonomía de las víctimas.

**Solicitud y gestión de programas formativos de promoción de alivio y empoderamiento en derechos** para el autocuidado y prevención de las violencias de género con perspectiva en mujeres.

Solicitud y gestión de programas formativos en contabilidad, marketing, ventas, atención al cliente, etc.

**Implementación de asesorías vocacionales y de inclusión laboral** para la población de víctimas jóvenes

**Apoyo a la gestión** de registros comerciales de los emprendimientos y empresas.

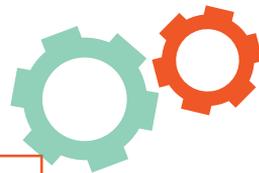
**Acompañamiento técnico** y seguimiento a los planes de negocio de los participantes para contribuir a la sostenibilidad de los mismos.

**Entrega de capitales semilla**, activos, insumos, maquinaria y equipos para dotar las unidades productivas de las víctimas.

**Cumplimiento de responsabilidades asignadas** de acuerdo a su perfil ocupacional y cronograma de actividades concertado con víctimas.

Permanencia en la implementación de todas las fases del proyecto

Asistir los procesos logísticos y técnicos necesarios para el inicio y sostenimiento de los emprendimientos.



Mantenimiento de las instalaciones para el aprovechamiento y disfrute de todos

Realización y presentación de informes de seguimiento y avance periódicos para las víctimas.

# Riesgos



**Coerción e instrumentalización de la participación de las víctimas** con la acción centrada en el cumplimiento de resultados y no de procesos.

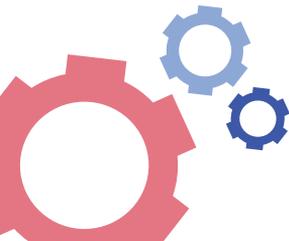
**Incumplimiento de los compromisos adquiridos** para la implementación del proyecto TOAR.

**Falta de compromiso y articulación institucional** en los territorios

**Deterioro de la salud** del compareciente y **deserción** del cumplimiento de sus funciones.

**Debilitamiento** de la unidad de grupo de víctimas **ante incumplimientos del Gobierno**

**Desfinanciación** para el desarrollo de las actividades, trabajos y obras restaurativas



# Participación de las víctimas

La participación eficaz de las víctimas se debe garantizar durante todo el proceso de desarrollo del proyecto, mediante el comité de veeduría que ejerce control y seguimiento al cumplimiento del plan de acción, cronograma y compromisos adquiridos, revisando el cumplimiento estricto del objetivo social del TOAR, en función del enfoque restaurativo y reparador hacia la satisfacción de sus derechos.

**Es de suma importancia la incorporación de las víctimas en los procesos de formación y generación de capacidades productivas para el diseño e implementación de los planes de negocio y gestión de fuentes de financiación.**

**En este ítem se enmarca también la propuesta reparadora especial de los máximos responsables acerca de la contribución económica voluntaria para el pago de las deudas que aún tienen las víctimas con los cementerios donde reposan los restos de sus hijos.**

Por su parte, lo expuesto en este ítem atiende a la demanda vigente sobre el déficit de articulación entre entidades, no solo frente a la formulación y ejecución de TOAR, expuesto más adelante en el subpunto 2.5.1.; también, frente a lo referente a la materialización de la política pública administrada y coordinada por la UARIV y en articulación con el SNARIV, significando esto un reto para la reparación sui géneris en esta justicia transicional sobre sujetos de reparación colectiva. En ese sentido, paralelamente, este subpunto incorpora y desarrolla dos dimensiones propuestas desde las víctimas, a saber, sobre la:

**Estabilización de las condiciones materiales y económicas de “los que quedaron” y las garantías de no repetición para las generaciones futuras.**

*En ese sentido, esta iniciativa de reparación, es una iniciativa integral colectiva que podrá ejecutarse dándole cumplimiento y operatividad a las medidas de satisfacción; de estabilización socioeconómica y de cesación de la condición de vulnerabilidad manifiesta; garantías de no repetición; de la institucionalidad para la atención y reparación a las víctimas como la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV, la Red Nacional de Información, instancias de coordinación del Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV, y de coordinación territorial; reglamentadas como política pública dispuesta en la Ley 1448 de 2011 y en el Decreto 4800 de 2011.*

# Caracterización de víctimas representadas



Población víctima campesina, ubicada en la zona rural del Catatumbo en los municipios PDET de Teorama, El Tarra, Convención y El Carmen, y en el municipio no priorizado de Ocaña; **quienes tienen arraigo en el territorio y ejercen su vocación agrícola, con y sin tierra titulada.**



Población víctima campesina, que vive en zonas rurales de otros departamentos, en municipios no priorizados para la implementación del Acuerdo de Paz como: La Paz, Ota y Villavicencio; **quienes tienen arraigo en el territorio y ejercen la vocación agrícola con y sin tierras tituladas.**



Población víctima residente de zonas rurales quienes viven en condiciones insuficientes de habitabilidad, **sin servicios básicos, sin vías de acceso y sin condiciones adecuadas de infraestructura.**

Población víctima residente de las zonas urbanas que no tiene acceso a **vivienda digna y propia**, quienes habitan en condiciones insuficientes de hacinamiento crítico, **sin condiciones adecuadas de infraestructura y/o en sectores segregados de alta conflictividad como asentamientos humanos.**

**Población víctima rural y urbana en condición de pobreza extrema multidimensional y monetaria. Según la medición actualizada del Índice de Pobreza Multidimensional realizado por el SISBEN, 5 jefes de núcleos familiares víctimas hacen parte de la población en condición de pobreza extrema que se profundizó con los hechos y no ha sido resulta; 4 jefes de hogar están dentro del grupo de pobreza moderada; y otros 6 están en condición de vulnerabilidad. Estas cifras son confirmadas a través del análisis de la evaluación del índice de pobreza monetaria que hace énfasis en los ingresos del hogar para costear la canasta familiar, identificando así que 10 hogares tienen ingresos por iguales o inferiores a la línea de pobreza monetaria nacional, viéndose afectada su calidad vida y bienestar, con bases alimentarias insuficientes y alta privación de los servicios básicos, con mayor tendencia hacia las familias del área rural y sin detrimento de casos particulares del área urbana.**

Población **víctima urbana y rural, jóvenes y adultos en edad productiva** con bajo nivel de formación académica, formación para el trabajo o sin estudios, quienes se encuentran sin empleo y/o tienen barreras de acceso al empleo formal con ingresos estables.



Población víctima rural y urbana joven, sin ocupación y orientación vocacional, con **bajos resultados académicos en el examen ICFES que limitan sus oportunidades de acceso a la educación superior y/o formación para el trabajo gratuita.**



Población víctima rural y urbana de **adultos mayores con complejidades médicas**, sin preparación para la vejez y con condiciones de habitabilidad insuficientes.

Población víctima urbana y rural de **madres cabeza de hogar sin tierras y vivienda digna.**



Población víctima urbana y rural **en edad adulta con condición de discapacidad física y cognitiva sin proceso de inclusión social.**

Población urbana y rural **joven con afectaciones psicológicas de la conducta y emociones** expresados en estrés postraumático, depresión, ansiedad, autolesiones, rasgos antisociales y consumo abusivo de sustancias psicoactivas sin tratamiento terapéutico.

Población víctima joven del área rural y urbana con afectaciones **en su identidad y vínculos afectivos.**

**Mujeres** víctimas que residen en el área rural y urbana, afectadas en su dimensión individual con graves alteraciones al proyecto de vida y roles sociales como mujeres, madres, hijas y hermanas.



## **En memoria y dignificación**

Wilmer Jácome Velásquez  
Luis Carlos Angarita Rincón  
Jaler Antonio Miranda Miranda  
Raúl Amaya Amaya  
Carlos Mauricio Nova Vega  
Daniel Suárez Martínez  
José de Jesús Reyes Quintero  
Samuel Rincón Quintana  
Luis Alberto Sandoval Suárez  
Luis Alfonso Daza González  
Javier Peñuela  
Martín Marulanda Calixto  
Jesús Emilio Navarro Garay  
Danilo Mandón Chogó  
Jesús Hermides Quintana  
Balaguera  
Ramiro Blanco Rubio  
Álvaro Guerrero Melo



Iniciativas TOAR  
2023



[www.ccalcp.org](http://www.ccalcp.org)

CEL. 3202317157 / TEL. 607 645 55 28 / CALLE 10 # 23-14 BUCARAMANGA - SANTANDER

